



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DECRETO N° 2367 /

CHIGUAYANTE, 04 OCT 2016

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N°511/2016 de fecha 22 de Septiembre 2016 de la Dirección de Administración de Salud, solicitando transferencia de \$100.000.000.-, con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 22/09/2016, el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud; Presupuesto Municipal y el Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud Municipal del año 2016 aprobado y autorizado según el Decreto Alcaldicio N° 3330 de fecha 14/12/2015 y Decreto N° 3480 del 28/12/2015, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
1. Gírese a la Dirección de Salud Municipal de Chiguayante la suma de \$100.000.000.-, destinada a cubrir los gastos de funcionamiento de esa repartición municipal.
 2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03., a otras entidades públicas del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRES PARRA SANDOVAL
 ALCALDE (S)

APS/LTS/HCHN/RFC/rfc.

Distribución:

- Dirección de Administración de Salud de Chiguayante.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.(2)
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.


 SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 04 OCT 2016 HORA 13:35
 PROCEDENCIA Alcaldía
 77